JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2020-00065**-00

Revisadas las misivas enviadas a la parte demandada (PDF 17 y 18 – C1), este despacho, **DISPONE:**

PREVIO a tener notificado personalmente al demandado **LUIS EMIRO CABRERA PINTO,** se requiere a la parte demandante para que se sirva dar aplicabilidad al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de manifestar bajo la gravedad de juramento cómo obtuvo la dirección electrónica o sitio suministrado correspondiente al utilizado por la persona a notificar, así como allegar las evidencias correspondientes (Art- 8º de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.31 hoy, 4 de julio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

PDG